

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 plus; semestral, 15; año, 30
 EXTRANJERO ... > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 83.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su enmienda, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 13 enero 1919).

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Sixto Punsac la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de San Lorenzo, número 39, con destino a su industria de horno de pan cocer; se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
 Zaragoza, 12 de enero de 1920.—El Alcalde, Pablo Calvo.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

En armonía con lo determinado en la Real orden de 12 de agosto de 1916, re-

cuerto a los Alcaldes de la provincia la obligación de proceder a la vacunación y revacunación de los mozos alistados en el próximo reemplazo en el momento de ser reconocidos y clasificados; y siendo preciso solicitar la linfa vacuna necesaria del Instituto de Alfonso XIII con treinta días de anticipación, es de absoluta necesidad que los Alcaldes la soliciten de esta Inspección antes de fin de mes, con expresión del número de mozos que han de ser vacunados o revacunados, en la inteligencia que no podrá servirse la dosis solicitada después de esta fecha, e incurrirán en la responsabilidad señalada en las disposiciones vigentes; debiendo recordar por último la obligación que tienen los Alcaldes de dar cuenta a esta Inspección del resultado obtenido, para lo que los Médicos titulares reconocerán a los mozos ocho días después de la vacunación, repitiendo la operación en los que no haya dado resultado y comunicarlo el de todos a la Alcaldía para dicho fin y su anotación en el libro de vacunaciones.

Zaragoza, 14 de enero de 1920.—El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los Jurados que han sido designados por la suerte para actuar durante el cuatrimestre próximo en las causas procedentes de los Juzgados de instrucción que se indican y en los días que al final de cada uno se expresan, a las diez de la mañana.

Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Cecilio Bailón Monge, vecino de Alconchel.
- 2 Cayo de Pedro Martínez, Aniñón.
- 3 Basilio Cortés Buen, Alhama.
- 4 Fulgencio Andaluz López, íd.
- 5 Pascual Colás Morlanes, Ateca.
- 6 José Júdez Sánchez, íd.
- 7 Alberto Bernal Elípe, íd.
- 8 José Enguita Sabroso, íd.
- 9 Mariano Júdez Sánchez, íd.
- 10 Marcelino Gil Sánchez, Bijuesca.
- 11 Antonio Pérez Isas, Cabolafuente.
- 12 Jorge Franco Lisón, Bubierca.
- 13 Manuel Ibemar Gregorio, Bortalba.
- 14 Juan Millán Sánchez, Monreal de Ariza.
- 15 Eusebio Ruiz Burgos, íd.
- 16 Pedro Cuenca Sánchez, Monterde.
- 17 Sotero Sánchez Sánchez, Malanquilla.
- 18 Miguel Acero Alda, Godojos.
- 19 Agustín Esteras Gómez, Embid de Ariza.
- 20 Aniceto Lorenzo Lázaro, Cetina.

Capacidades.

- 21 D. Aniceto Colás Cunchillos, vecino de Campillo.
- 22 Juan Alcalá Molina, Carenas.
- 23 Dámaso Marco Benito, Cabolafuente.
- 24 Pedro Alonso Esteras Bortalba.
- 25 Julián Sanz Caballero, Berdejo.
- 26 Isidro Benito Sanz, Ateca.
- 27 Enrique Bendicho Cristóbal, íd.
- 28 Pablo Gómez Lafuente, Ariza.
- 29 Florencio Gea Andaluz, Aranda de Moncayo.
- 30 Vicente Ferrer Tiro, Alhama de Aragón.
- 31 Miguel Turbica Pérez, Alconchel.
- 32 Pedro Alejandro Júdez, Moros.
- 33 Florentino Pinilla Jiménez, Cervera.
- 34 Manuel Mateo Lozano, Castejón de las Armas.
- 35 Pascual Yus Mateo, Nuévalos.
- 36 Guillermo Magaña Alcalá, Carenas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Jorge Sánchez Catalán, plaza San Miguel, 12.
- 38 Franco Santafé Miro, Armas, 19.
- 39 Franco Ramón Ayol, Cinco de Marzo, 2.
- 40 Simón Pardo Ríos, Escuelas Pías, 5.

Capacidades.

- 41 D. Luis Fuentes García, Pignatelli, 35.
- 42 Antonio Faci Miguel, Coso, 74.

Procesados, delito y fecha del señalamiento.

Auspicio Lobera Gonzalvo, robo, 10 marzo 1920.
Jacinto Melendo Mendoza, homicidio, 11 íd.
Marcelino Ratael Díez y otros, falsedad, 12 al 18 íd.

Calatayud.

Cabezas de familia.

- 1 D. Tomás Barra Peiro, vecino de Alarba.
- 2 Domingo Jiménez Conrado, Arándiga.
- 3 Vicente Ballesteros Gregorio, Brea.
- 4 Manuel Borobia Marqueta, íd.
- 5 Antonio Betrián Catalán, Belmonte.
- 6 Mariano Alfonso Quesada, Calatayud.
- 7 Vicente Aguilar Esteban, íd.

- 8 D. José M.^a Carnicer Gumiel, íd.
- 9 Ignacio Casado Torrubia, íd.
- 10 José Fernández Longares, íd.
- 11 Mariano Jiménez Monreal, íd.
- 12 Emilio Milla García, íd.
- 13 Vicente Moros Barea, íd.
- 14 Pascual Zorraquín Calvo, íd.
- 15 Antonio Piqueros Aranda, C. de las Armas.
- 16 Andrés Martín Sancho, Illueca.
- 17 Fermín Gómez Liarte, Jarque.
- 18 Jesús Lena Vicente, íd.
- 19 Santiago Bernal Ibarzo, Mesones.
- 20 Santiago Aldea Aldea, Maluenda.

Capacidades.

- 21 D. Donato Cebán Alejandro, vecino de Alarba.
- 22 Francisco Marqueta Peirona, Brea.
- 23 Arturo Mediano Ena, Calatayud.
- 24 Domingo Martínez Joven, Gotor.
- 25 Julián Herrer Romero, Illueca.
- 26 Francisco Sancho Fernando, íd.
- 27 Carlos Bueno Moreno, Munébrega.
- 28 José Lajusticia Ramón, íd.
- 29 Francisco Villalba Gil, íd.
- 30 Manuel Jiménez Gil, Morés.
- 31 Domingo Estain Moreno, Nigüella.
- 32 José Júlvez Barranco, Orera.
- 33 Pablo Campos Bernal, Terrer.
- 34 Ignacio Bernal Marco, íd.
- 35 Bernardino Blasco Blasco, Sediles.
- 36 León Pablo Pablo, íd.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Lucio Cuadra García, calle del Coso, 75.
- 38 Félix Marco Abad, San Jorge, 3.
- 39 Sebastián Herrero Rivas, Mayor, 12.
- 40 José Jiménez Torres, Coso, 7.

Capacidades.

- 41 D. José Mateo Sánchez, calle del Coso, 185.
- 42 Antonio Monreal Cuadrón, Estébanes, 5.

Procesados, delitos y fecha del señalamiento.

Julián Quílez Moreno, robo, 15 marzo 1920.
Domingo Trasobares Ostáriz, íd., 16 íd. íd.
Florencio García Mara, homicidio, 17 y 18 íd. íd.

Daroca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Martín Núñez Aznar, vecino de Villafeliche.
- 2 Julián Martín Martín, Valdehorna.
- 3 Pascual Rodrigo Vázquez, Used.
- 4 Vicente Rodrigo Royo, Murero.
- 5 Pablo Fuertes Santos, Montón.
- 6 Alejandro Marta Aldama, Miedes.
- 7 Joaquín Calvo Sebastián, Mara.
- 8 Tomás Maicas Franco, Manchones.
- 9 Cándido Sierra Funet, Mainar.
- 10 Gregorio Felipe Castillo, íd.
- 11 Antonio Tomás Quílez, Langa.
- 12 Gregorio Lidón García, Las Cuerlas.
- 13 Felipe Mocholes Lavilla, Gallocanta.
- 14 Dionisio Yagüe Montón, Fuentes de Jiloca.
- 15 Aquilino Pérez Gil, Acered.
- 16 Luis Carrascón Ruiz, Fuentes de Jiloca.
- 17 Luis Aldea Ruiz, íd.
- 18 Manuel Cebrián Ruiz, Daroca.
- 19 Julián Calvo Pablo, íd.
- 20 Ángel Ginés Aparicio, Acered.

Capacidades.

- 21 D. Gabriel Górriz Maicas, vecino de Murero.
- 22 Narciso Arcas Vázquez, Torralba de los Frailes.
- 23 Anselmo Marco Jaqués, Orcajo.
- 24 Jacobo Minguijón Zorraquino, Murero.

- 25 D. Juan Antonio Aldea, íd.
 26 Marcos Ibarra Aldea, Mara.
 27 Fermín Gaudioso Júnez, Mainar.
 28 Andrés Marco Hernando, Abanto.
 29 Angel Jimeno Molina, Atea.
 30 José Burillo Francés, Daroca.
 31 Toribio Bello Blasco, Val de San Martín.
 32 Diego Lechón Andrés, íd.
 33 José Sebastián Hijazo, Balconchán.
 34 Amado Hernando Montañés, Daroca.
 35 Andrés Sánchez Gonzalvo, Uséd.
 36 Esteban Arribas Salvador, Torralbilla.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Mateo Lasheras, calle del Coso, 107.
 38 Jesús Martín, Pignatelli, 55.
 39 Timoteo Molina, Ramón y Cajal, 75.
 40 Florencio Morales, Arte, 11.

Capacidades.

- 41 D. Francisco Bernal, calle de la Democracia, 47.
 42 Víctor Bruna, Boggiero, 73.

Procesados, delito y fecha de señalamiento.

- Juan Guerrero, robo, 6 de abril de 1920.
 Ignacio Castán, infanticidio, 7 ídem.
 José M.^a Crespo, robo, 8 ídem.
 Agustín Clavería y otros, homicidio y lesiones,
 9 al 15 ídem.

La Almunia de Doña Godina.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Francisco Tobar Arana, vecino de Pedrola.
 2 Eusebio García Martínez, Botorríta.
 3 Antonio Moreno Bailo, Alcalá.
 4 Marcelino Cambra Garcés, Calatorao.
 5 Manuel Bueno del Valle, Epila.
 6 Juan Aured Sanz, Epila.
 7 Manuel Bernal López, Almonacid.
 8 Vicente Calvo Rosel, Alagón.
 9 Agustín Castán Gascón, Figueruelas.
 10 Senén García Aranda, Lucena.
 11 Nicanor Beltrán Balenciano, Alagón.
 12 Antonio Poza Jimeno, La Almunia.
 13 Zacarías Fernández Martínez, La Almunia.
 14 Domingo Lapidra Mur, Pinseque.
 15 Bartolomé Alonso Mercado, Morata.
 16 Mariano Mateo Gil, La Muela.
 17 Francisco Badía Segura, Bárboles.
 18 Bernabé Franco Sancho, Pedrola.
 19 Mariano Bueno Torres, Alpartir.
 20 Luis Alda Torrijos, Lumpiaque.

Capacidades.

- 21 D. Vicente Ariza Gil, vecino de La Almunia.
 22 Santiago Escuer Lomero, Plasencia.
 23 Manuel Joven Maestro, Morata.
 24 Nicolás Martínez Duarte, Pedrola.
 25 Joaquín Cambrá Sariñena, Lucena.
 26 Faustino Castán Gascón, Figueruelas.
 27 Felipe Comín Andrés, Botorríta.
 28 Marcos Adiego Moreno, Lumpiaque.
 29 Francisco Lausin Val, Ricla.
 30 Jacinto García Virueté, Epila.
 31 José Lorente Gil, Epila.
 32 Francisco Grima Baquedano, Ricla.
 33 Santiago Bueno Palacios, Alpartir.
 34 Victoriano Aranda Santamaría, La Almunia.
 35 Domingo Bernal Artigas, Pinseque.
 36 Lorenzo Acero Cuartero, Almonacid.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Cirilo Alonso Rico, calle Mayor, 51.
 38 Eusebio Ascaso Canales, Goya, 6.
 39 Mariano Asensio Gracia, Temple, 27.
 40 Benjamín Aranda Lázaro, Luna, 8.

Capacidades.

- 41 D. Luis García Molins, calle de Alfonso 1.^o 2.
 42 Florencio Alamán Celimendiz, Danzas, 9.

Procesados, delito y fecha del señalamiento.

José S. Orea] Pablo, Tentativa de violación, 19 de febrero.

(Continuará.)

SECCION SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA***Requisitorias.*

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CLAVERAS LEAR, Miguel; hijo de Matías y de Fulgencia, natural de Uncastillo, provincia de Zaragoza, nació en ocho de mayo de mil ochocientos noventa y seis, de oficio jornalero, edad cuando empezó a servir veintiún años; su estado soltero, su estatura un metro setecientos milímetros; procesado por el delito de desertión; comparecerá ante el Comandante mayor del 9.^o regimiento Ligero de Artillería de Campaña, D. Matías Galve, de guarnición en esta plaza. Zaragoza, trece de enero de mil novecientos veinte.—El Comandante mayor, Matías Galve.

SILVIA GIL, Marcelino; natural de Terrer, soltero, de profesión quincallero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Daroca; procesado por disparo de arma de fuego a su cuñado Tomás González Simón, para que comparezca en el término de diez días, ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Ateca.**

D. José María Montón Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Agustín Serrano Navarro, por roturación arbitraria en el monte Salcedo, de Villarroya, en siete de abril de mil novecientos diez y ocho, se sacan a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo fijo, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Villarroya, y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a uno tercero, que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las once y treinta minutos.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día diez y nueve de julio último.

Dado en Ateca, a cinco de enero de mil novecientos veinte.—José M.^a Montón.—Teodosio Aznar.

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Matías Monge Castellano, por pastoreo abusivo en el monte La Calzada, de Sisamón, en veintiséis de abril de mil novecientos diez y siete, se sacan a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo fijo los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Jaraba y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las once de la mañana.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día ocho de mayo último.

Dado en Ateca, a cinco de enero de mil novecientos veinte.—José M.^a Montón.—Teodosio Aznar.

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Agustín Espiago Serrano, por pastoreo abusivo en el monte Salcedo, de Villarroya, en veintiséis de abril de mil novecientos diez y nueve, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Villarroya, y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las doce y treinta minutos.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día once de diciembre último.

Dado en Ateca, a cinco de enero de mil novecientos veinte.—José M.^a Montón.—Teodosio Aznar.

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de este partido de Ateca; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades

impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Agustín Alonso Colás, por pastoreo abusivo en el monte de Abajo y Dehesa de Campillo, en 17 de noviembre de 1916, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados, a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Campillo y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las once de la mañana.

Bienes que se subastan.

Una finca, sita en término municipal de Campillo, y partida del Tejar, de cabida de veintiocho áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda al N. Hipólito Gotor, E. Francisco Gotor Ibáñez, S. senda y O. Bruno Ibáñez García: tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra, en las Hoyas, de treinta y ocho áreas catorce centiáreas, linda al N. Fidel Gotor, E. montes, sur Ildefonso Bueno y O. montes: tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra, en los Hormes, de setenta y seis áreas veintiocho centiáreas; linda al N. José García, E. María Antonia Requena, S. Angel Gotor y O. Constantino Calmarza: tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Otra, en los Arenales, de cabida de treinta y ocho áreas catorce centiáreas; linda al N. José Calmarza, sur Dionisio Gotor, E. Angel Gotor y O. Dionisio Gotor: tasada en quinientas pesetas.

Dado en Ateca, a dos de enero de mil novecientos veinte.—José M.^a Montón.—Teodosio Aznar.

JUZGADOS MUNICIPALES**Magallón.**

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario judicial de esta población, dotado con los derechos de arancel.

Las solicitudes reintegradas, documentadas y extendidas en forma, se dirigirán a este Juzgado municipal por tiempo de quince días, conforme a la ley de Justicia municipal y efecto de provisión.

Magallón, 8 de enero de 1920.—El Juez municipal, Ramón Salvador.

PARTE NO OFICIAL**Comunidad de regantes de la Huerta del Ebro.**

De conformidad a lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 25 del actual, a las diez de la mañana, para tratar de autorizar al Presidente de la Comunidad u otra persona, para que pueda, en unión del arrendatario de la acequia, otorgar una escritura, autorizando a las Cámaras de Comercio, Agrícola y Asociación de Labradores, el arbitraje que dicho arrendatario tiene solicitado de las citadas Cámaras, cuyo acto tendrá lugar en la Escuela de niños. De no concurrir suficiente número, se celebrará nueva reunión el día 28 del citado mes, en el expresado sitio y a igual hora, en la cual se tomarán acuerdos válidos con los que asistan.

Fuentes de Ebro, 10 de enero de 1920.—El Presidente de la Comunidad, Justo Ramón.